

REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXXII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2015

REUNIÓN N° 4

3ª SESIÓN ORDINARIA, 8 de JULIO de 2015

Presidente: Roberto Luis CROCIANELLI y Juan Felipe RODRÍGUEZ
Secretaria Legislativa: Marcela Véronica SCILLETTA
Secretario Administrativo: Mabel Luisa CAPARRÓS

Legisladores presentes:

ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela

MARINELLO, Fabio Adrián

BARRIENTOS, Néstor Eduardo

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

BLANCO, Pablo Daniel

MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

LIENDO, Marcelo Adrián

ROJO, Laura Susana

LÖFFLER, Damián Alberto

SIRACUSA, Marta Susana

TAPIA, Reinaldo Héctor

Legisladores ausentes:

ARCANDO, Juan Carlos

DEL CORRO, Amanda Ruth

LECHMAN, Jorge Andrés

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ocho días de julio de dos mil quince, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 12.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Buenos días a todos.

Habiendo quórum legal con 12 legisladores presentes en la Sala, se da inicio a la tercera sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito al señor legislador Pablo Blanco a izar el pabellón nacional y la bandera provincial. Nos ponemos de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Señor presidente: Existen tres pedidos de licencia, de los legisladores Lechman, Amanda Del Corro y Juan Carlos Arcando. Hay 12 legisladores presentes.

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en el poder de los señores legisladores, sobre sus bancas.

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

De Legisladores y del Poder Ejecutivo

Sec. LEGISLATIVA.— "Asunto N° 152/15. Resolución de Presidencia 328/15 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 153/15. Poder Ejecutivo: Mensaje N° 9/15 proyecto de ley por el que la provincia adhiere al artículo 52 de la Ley nacional 27008, por el cual se prorrogan, para el ejercicio 2015, las disposiciones contenidas en el artículo 1° y 2° de la Ley nacional 26530, de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 154/15. Resolución de Presidencia 360/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 155/15. Poder Ejecutivo: Nota 121/15 que adjunta el Decreto provincial 1095/15 que ratifica el Convenio registrado bajo el N° 17165, referente a la deuda que mantiene la provincia con el gobierno nacional, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el gobierno nacional.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 156/15. Poder Ejecutivo: Nota 122/15 que adjunta el Decreto provincial 1100/15 que ratifica el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16498, referente a la Implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FINES), suscrito entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la provincia de Tierra del Fuego.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 157/15. Resolución de Presidencia N° 899/14 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 158/15. Poder Ejecutivo: Mensaje 8/15 y proyecto de ley que adhiere a los términos de la Ley nacional 26876 que declaró al día 27 de junio como Día del Trabajador del Estado.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 159/15. Poder Ejecutivo: Nota 119/15 que adjunta el Decreto provincial 1103/15 que ratifica el Acta Acuerdo 17167, referente a la suspensión del Convenio de Suministro de Gas de Regalías para su Industrialización, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la Empresa Tierra del Fuego Energía y Química Sociedad Anónima.

- Girado a las comisiones N.ºs 1 y 2.

Asunto N° 160/15. Bloque Partido Popular (PP): proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el estado de almacenamiento, higiene y medidas de seguridad de los depósitos del Hospital Regional Ushuaia 'Gobernador Ernesto Campos'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 161/15. Bloque Unión Cívica Radical (UCR): proyecto de resolución que adhiere a la campaña nacional Ni Una Menos, cuyo objetivo es la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres, a lo largo y a lo ancho del país.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 162/15. Poder Ejecutivo: Nota 118/15 que adjunta el Decreto provincial 1080/15 que ratifica el Convenio 17151, referente al Programa de Estadística 2015, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 163/15. Poder Ejecutivo: Nota 142/15 que adjunta el Decreto provincial 1299/15 por el cual se veta totalmente el proyecto de ley que modifica el artículo 124 de la Ley provincial 439, de Código Fiscal.

- Girado a las comisiones N.ºs 1 y 2.

Asunto N° 164/15. Poder Ejecutivo: Nota 132/15, que adjunta...”.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito al Cuerpo hacer la corrección del giro, pues por tratarse de un veto, tiene que ir solamente a la Comisión N° 1.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA.— El Asunto N° 163/15 es girado a la Comisión N° 1.

Continuamos con el “Asunto N° 164/15. Poder Ejecutivo: Nota 132/15 que adjunta el Decreto provincial 1249/15, que ratifica el Convenio 17188 referente a capacitación y asistencia técnica, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 165/15. Resolución de Presidencia 421/15 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 166/15. Poder Ejecutivo: Nota 146/15 que adjunta Decreto provincial 1324/15 que

ratifica el Convenio 17198 referente al convenio único de colaboración y transparencia, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la Subsecretaría de Obras Públicas.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 167/15. Resolución de Presidencia 426/15 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 168/15. Poder Ejecutivo: Nota 148/15 que adjunta el Decreto provincial 1370/15 que ratifica el Acta 17079, referente a la reunión de Comité Ejecutivo 158 de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), suscrito entre las provincias de Chubut, Formosa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta y Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 169/15. Resolución de Presidencia 431/15 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 170/15. Poder Ejecutivo: Nota 152/15 que adjunta el Decreto provincial 1390/15 que ratifica Convenio Único de Colaboración y Transferencia 17203, suscrito entre la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 171/15. Dictamen de Comisión N° 2, en mayoría, sobre Asunto N° 119/15, bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que posibilita el desarrollo integral y armónico de la economía provincial, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 172/15. Poder Ejecutivo: Nota 151/15 que adjunta el Decreto provincial 1333/15 por el cual se designa al contador público Sebastián Pablo Dani, como subcontador general de la provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 173/15. Resolución de Presidencia 437/15 que convoca a sesión ordinaria para el día miércoles 8 de julio del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 174/15. Resolución de Presidencia 438/15 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 175/15. Resolución de Presidencia 439/15 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 176/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que declara de interés provincial las actividades que el Museo del Fin del Mundo organiza, en el marco del centenario de la apertura al público, en Ushuaia, del Banco de la Nación Argentina.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 177/15. Poder Ejecutivo. Mensaje N° 10/15, que adjunta el proyecto de ley que modifica la Ley provincial 440 (Ley Impositiva).

- Con pedido de reserva.”.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: En Labor Parlamentaria, habíamos quedado que este asunto se trate sobre tablas, pero vamos a solicitar el giro a la Comisión N° 2, porque falta ingresar una modificación en lo que hace a materia hidrocarburífera.

Solicito que, en vez de ser tratado sobre tablas, sea girado a la Comisión N° 2.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA.— El Asunto N° 177/15 fue girado a la Comisión N° 2.

Continuamos con el "Asunto N° 178/15. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 100/15, Poder Ejecutivo: Nota 102/15 que adjunta el Decreto provincial 885/15, que ratifica el Convenio 17143, referente a la supervisión, control y asistencia de condenados, liberados condicionales y asistidos, liberados que hayan agotado su pena y probados, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 179/15. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 106/15, Poder Ejecutivo: Nota 110/15 que adjunta el Decreto provincial 922/15, que ratifica las actas complementarias N.ºs 1, primer y segundo ampliatorio, y sus anexos, registrados bajo los N.ºs 16421, 16464 y 16534, referente al Programa de Estadística 2013, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Instituto Nacional de Estadística y Censos; que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 180/15. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 107/15, Poder Ejecutivo: Nota 108/15 que adjunta Decreto provincial 923/15, que ratifica el Convenio 16555, referente a la realización de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo 2013, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Instituto Nacional de Estadística y Censos; que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 181/15. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 126/15, Poder Ejecutivo: Nota 111/15 que adjunta el Decreto provincial 1045/15, que ratifica el Convenio 17156, referente a coordinar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta programas o proyectos de carácter científico, técnico, de capacitación y/o de investigación, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio Público Fiscal de la Nación; que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 182/15. Bloque Partido Patagónico Popular: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Festival Juvenil Campa Fuego 2015.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 183/15. Bloque Partido Patagónico Popular: proyecto de resolución que declara de interés provincial el libro *Mujeres Invisibles*.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 184/15. Bloque Partido Patagónico Popular: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre programas de desarrollos deportivos de las distintas disciplinas y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 185/15. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que designa con el nombre 'José Luis Del Giúdice' al edificio del Instituto Provincial de Vivienda (IPV).

- Con pedido de reserva."

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Mociones

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito al Cuerpo apartarnos del Reglamento y omitir la lectura de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos de Particulares, en virtud de que ayer, en Labor Parlamentaria, fueron definidos los destinos de cada uno de ellos.

Sra. MARTÍNEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito tomar como propio el Asunto N° 12/15 (guardapolvos malvinizadores), de Particulares, y que se gire a la Comisión N° 1.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara la moción del legislador Löffler.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración de la Cámara, la moción de la legisladora Martínez.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA.— Ingresa como Asunto N° 186/15, y es girado a la Comisión N° 1.

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: El Asunto N° 185/15 está relacionado al edificio del IPV, dice “bloque Partido Justicialista”. Hemos conversado, en Labor Parlamentaria, que sea de interbloqueo. Que quede asentado que es de todos los bloques.

Sr. PRESIDENTE.— Se habló en Labor Parlamentaria -como usted dice- pero está escrito como “PJ”.

Sr. BLANCO.— Por eso, solicito a la Cámara que quede como un proyecto de interbloqueo.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA.— Perfecto, se tomó nota.

Ingresa como Asunto N° 185/15, interbloqueo.

Sra. MARTÍNEZ ALLENDE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito el ingreso del Asunto N° 10/15, con giro a la Comisión N° 5, de Salud.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara la moción de la legisladora Martínez Allende.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA.— Ingresa como Asunto N° 187/15, con giro a la Comisión N° 5.

Sra. MARTÍNEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: El Asunto N° 10/15 es una nota sobre el tema de los enfermeros.

En Labor Parlamentaria, se había decidido otra cosa -¿no?- y había sido girado para conocimiento de bloques.

Sr. PRESIDENTE.— Sí, así quedó en Labor Parlamentaria; pueden modificarlo.

Sra. MARTÍNEZ.— Bueno.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio sobre bancas a efectos de ordenarnos.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara la moción del legislador Löffler.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 12:20.
- A las 12:25
- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º Juan Felipe Rodríguez.

Moción

Sr. PRESIDENTE.— Salimos del cuatro intermedio.

Sra. MARTÍNEZ ALLENDE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para retirar el Asunto N° 10/15, que fuera girado a la Comisión N° 5, y que quede para conocimiento de bloques.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara la moción de la legisladora Martínez Allende.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del Boletín de Asuntos Entrados.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Por Secretaría, damos lectura al Orden del Día, tal como ha quedado conformado.

- V -

ORDEN DEL DÍA

Sec. LEGISLATIVA.— “Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 14 de mayo de 2015 (ordinaria).

Orden del Día N° 2. Asunto N° 151/15. Comisión N° 6, tratamiento preferencial sin fecha fija.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 173/15.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 152/15.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 154/15.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 157/15.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 165/15.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 167/15.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 169/15.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 174/15.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 175/15.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 155/15.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 156/15.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 162/15.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 164/15.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 166/15.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 168/15.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 170/15.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 171/15.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 178/15.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 179/15.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 180/15.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 181/15.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 160/15.
Orden del Día N° 25. Asunto N° 184/15.
Orden del Día N° 26. Asunto N° 161/15.
Orden del Día N° 27. Asunto N° 176/15.
Orden del Día N° 28. Asunto N° 182/15.
Orden del Día N° 29. Asunto N° 183/15.
Orden del Día N° 30. Asunto N° 172/15.
Orden del Día N° 31. Asunto N° 153/15.
Orden del Día N° 32. Asunto N° 177/15.”.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: El Asunto N° 177/15 fue girado a comisión, por lo que el Orden del Día N° 32 pasaría a ser el Asunto N° 185/15.

Sr. PRESIDENTE.— Corregimos la lectura del Orden del Día.

Sec. LEGISLATIVA.— Orden del Día N° 32. Asunto N° 185/15, porque el Asunto N° 177/15 fue girado a la Comisión N° 2.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación del Orden del Día.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVA.— Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 14 de mayo de 2015 (ordinaria).

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 151/15

Cargo Procurador Penitenciario

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Designar al doctor Francisco Ibarra Rodríguez, DNI N° 22869887, en el cargo de procurador penitenciario, conforme a lo establecido por el artículo 2° de la Ley provincial 1027.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: A raíz de la sanción de la Ley 1027, que oportunamente aprobara esta Legislatura, creando la figura del procurador penitenciario en el ámbito provincial, en la

sesión anterior ingresó una propuesta de tres candidatos para ocupar el cargo de procurador penitenciario de la provincia de Tierra del Fuego, que eran los doctores Francisco Ibarra Rodríguez, Pedro Fernández y Hernán Gaité.

En las reuniones posteriores a esa sesión y en algunas reuniones de la Comisión N° 6, que no terminaron por falta de quórum -inclusive siendo reuniones oficiales- habíamos propuesto, como tenía tratamiento preferencial sin fecha fija, que sea tratado en el día de hoy. La ley prevé que se elija al procurador penitenciario y éste elige al adjunto.

Hablando con los candidatos propuestos, se llegó al acuerdo de que el doctor Francisco Ibarra Rodríguez sea designado procurador penitenciario provincial; y él asumió el compromiso (tal cual quedó establecido) de que el procurador adjunto sería el doctor Pedro Fernández.

Por esta razón, nominamos al doctor Francisco Ibarra y éste, a su vez, habiéndosele tomado juramento, y ya en posesión del cargo, propondrá a su adjunto, el doctor Pedro Fernández.

Por estos fundamentos es que propongo al resto de los integrantes de la Cámara, que no forman parte de la Comisión N° 6, acompañar la propuesta. Es necesario obtener mayoría absoluta en la primera votación; caso contrario, tal cual lo establece la ley, la segunda votación será por mayoría simple.

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa vamos a tomar votación nominal para este asunto.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Barrientos, Blanco, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, y Tapia.*
- *Legisladora ausente: Siracusa.*

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 11 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Mociones

Sr. BLANCO.— La ley establece que el voto debe ser fundado, por lo que solicito que se adjunten los fundamentos breves que he dado a la designación.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Solicito que, en conjunto, se traten los órdenes del Día N.ºs 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, los cuales corresponden a resoluciones de Presidencia.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 3 -

Asuntos N.ºs 173, 152, 154, 157, 165, 167, 169, 174 y 175/15

Resoluciones de Presidencia

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco, aprobación de

los asuntos.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE .— Aprobado. (Ver textos en Anexo I).

- 4 -

Asunto Nº 155/15

Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de Asistencia Financiera

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el Nº 17165, referente al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de Asistencia Financiera, celebrado el 12 de mayo de 2015, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el gobierno nacional; ratificado mediante Decreto provincial 1095/15.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Cuarto Intermedio

Sr. PRESIDENTE.— Esta Presidencia invita a pasar a cuarto intermedio sobre bancas.

- Son las 12:30.

- A las 12:36

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por tratarse de un convenio sobre refinanciación de deuda, debemos constituir la Cámara en comisión, y aprobar el proyecto de ley, en ese marco, porque así se requiere.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

La Cámara se constituye en comisión. Por Secretaría se da lectura al proyecto.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio registrado bajo el Nº 17165, referente al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de

Asistencia Financiera, celebrado el 12 de mayo de 2015, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el gobierno nacional; ratificado mediante Decreto provincial 1095/15.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del asunto, en comisión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. La Cámara se constituye en sesión.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular, que se toma por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Barrientos, Blanco, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo y Tapia.*

- *Legisladora ausente: Siracusa.*

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 11 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Moción apartarnos del Reglamento para tratar en conjunto varios órdenes del Día, que son convenios que no requieren ser aprobados por ley sino por resolución.

Por lo tanto requiero que se traten en conjunto las órdenes del Día N.ºs 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 23. Son todos convenios para ser tratados en conjunto.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 5 -

Asuntos N.ºs 156, 162, 164, 166, 168, 170, 178, 179, 180 y 181/15

Convenios

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación de los asuntos mencionados.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

- 6 -

Asunto N° 171/15

Excención de Impuestos

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Este asunto es un proyecto de ley que tiene dictamen de comisión, pero necesito hacerle una modificación en el artículo 2º, eliminar el inciso b); que ya obra en Secretaría Legislativa.

Por eso, solicito constituir la Cámara en comisión, previo a la lectura.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto con las modificaciones incorporadas.

Sec. LEGISLATIVA.— La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º. - La presente ley tiene como finalidades esenciales:

- a) posibilitar el desarrollo integral y armónico de la economía provincial; y
- b) promover el incremento del desarrollo turístico de la provincia, a fin de consolidar el potencial económico, incrementar el producto bruto, aumentar la riqueza y asegurar la plena ocupación.

Artículo 2º.- La personas físicas o jurídicas que se acojan a la presente ley podrán gozar con respecto a las actividades prioritarias, de los siguientes beneficios y franquicias:

- a) exención parcial y transitoria de impuestos provinciales; y
- b) facilidades al empresario, empleados y obreros que posibiliten la capacitación profesional en organismos públicos o privados, provinciales o nacionales.

Artículo 3º.- Las personas físicas o jurídicas beneficiadas podrán gozar de la exención parcial hasta 15 años de los impuestos a los Ingresos Brutos y de Sellos, plazo que se contará a partir de la fecha del acto administrativo que lo otorgue.

Artículo 4º.- La exención a que se refiere el artículo precedente será del 60% del monto que

corresponda abonar al contribuyente y beneficiario según la alícuota correspondiente a la actividad de que se trate en los primeros cinco años, del 50% para los segundos cinco años y del 40% para los últimos cinco años.

Artículo 5°.- Para acogerse a los beneficios previstos en la presente ley, las personas físicas o jurídicas que lo pretendan deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos generales:

- a) que se encuentren domiciliados en el país y en el caso de personas jurídicas que se hayan constituido en la República Argentina;
- b) en el caso de personas jurídicas, que dentro del objeto social se encuentren previstas actividades turísticas o afín a ella;
- c) que la actividad que se pretende beneficiar tenga relación directa con la actividad turística;
- d) que ofrezca realizar inversiones en infraestructura turística, en equipamiento destinado a la prestación de servicios turísticos y en unidades de transporte terrestre, marítimo, lacustre, fluvial y aéreo, susceptibles de ser utilizados en la actividad turística o colaboren con su facilitación;
- e) que avalen el ofrecimiento a través de un plan de inversiones detallado, con montos que superen el mínimo que se establece más adelante y con plazos determinados;
- f) que no tengan deudas pendientes ni situaciones irregulares respecto de sus obligaciones fiscales, sociales o administrativas al momento de acordarse el beneficio. En tales supuestos, los solicitantes tendrán un plazo de 60 días hábiles administrativos a partir de la fecha de la presentación de la solicitud de acogimiento para normalizar las eventuales irregularidades; y
- g) llevar las registraciones contables de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y las leyes laborales y previsionales.

Artículo 6° - Las inversiones que se ofrezcan realizar para acceder a los beneficios de la presente ley podrán versar sobre:

- a) la compra de inmuebles con destino a la construcción de infraestructura turística;
- b) la construcción de obras nuevas o en construcción destinadas a la explotación turística;
- c) la ampliación, remodelación o reparación de obras existentes con igual destino;
- d) la compra de vehículos de transporte, aeronaves y embarcaciones de cualquier tipo destinadas a la explotación turística o al facilitamiento de esta actividad; y
- e) el equipamiento de las construcciones y medios de transporte antes aludidos.

Artículo 7°.- No podrán ser tenidas en cuenta a los fines de la presente ley:

- a) las inversiones realizadas fuera de la provincia de Tierra del Fuego;
- b) la adquisición de participaciones sociales en empresas ya constituidas; y
- c) la compra de inmuebles aptos para la explotación turística que no requiera efectuar inversiones para su adaptación al rubro.

Artículo 8°.- El Ministerio de Economía de la provincia de Tierra del Fuego o la dependencia ministerial que ejerza sus funciones será la autoridad de aplicación de la presente ley y, en tal carácter, analizará si las propuestas que se realicen y las inversiones que se ofrezcan, a los fines de la obtención de los beneficios, se ajustan a las prescripciones del artículo 6° de esta ley, y si los solicitantes cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 5°. La conclusión será fundada con pena de nulidad.

Artículo 9°.- La autoridad de aplicación tendrá un plazo de 60 días hábiles administrativos para emitir la conclusión a que se refiere el artículo precedente, pudiendo extenderlo 30 días más si el peticionante debiera cumplir algún emplazamiento.

Artículo 10.- Las personas físicas y jurídicas beneficiarias de la presente ley están obligadas a cumplir en tiempo y forma con las inversiones que propongan, bajo pena de caducidad inmediata de los beneficios acordados.

Artículo 11.- Si una persona física o jurídica dedicada a actividades susceptibles de exención desarrolla simultáneamente otras que no lo son, el régimen de beneficios a acordar comprenderá solo a las primeras.

Artículo 12.- Los montos de las inversiones, en base a los cuales se solicite el acogimiento a los beneficios de la presente ley, serán proporcionados al valor de las obras que se realicen o bienes que se adquieran, y en ningún caso podrán ser inferiores a 10.000 salarios mínimo, vital y móvil al valor vigente a la fecha de presentación de las respectivas solicitudes.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la aprobación del asunto en comisión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. La Cámara se constituye en sesión.

En Sesión

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: En sesiones anteriores, cuando hicimos modificaciones a la tasa de verificación de procesos productivos de las industrias radicadas al amparo de la Ley 19640, dentro de los fundamentos decíamos que se estaba trabajando en otro tipo de inversiones.

La idea de este proyecto es tratar de fomentar inversiones, en el ámbito de la provincia, especialmente en la zona norte, relacionadas al turismo. Son actividades que, si bien están en el marco de la 19640, no tienen los beneficios que tienen las empresas electrónicas o radicadas al amparo de la ley. Entonces, esta es una manera de fomentar la inversión en una actividad turística que creemos que es la industria genuina de la provincia. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular, que se toma por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Barrientos, Blanco, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo y Tapia.*

- *Legisladora ausente: Siracusa.*

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 11 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Por Secretaría, se dará lectura al asunto.

- 7 -

Asunto N° 160/15

Depósitos del Hospital Regional Ushuaia

Sec. LEGISLATIVA.—“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, en un plazo no mayor a 15 días, un informe en relación al estado de almacenamiento, higiene y medidas de seguridad del depósito del Hospital Regional de Ushuaia 'Gobernador Ernesto Manuel Campos', detallando lo siguiente:

- a) qué pérdidas materiales se produjeron a razón de la filtración de líquido producida los días 23, 24 y 25 de mayo del corriente año;
- b) estimación de costos de las pérdidas materiales;
- c) estado de desinfección y desratización del área, fechas de emisión y vencimiento de los certificados correspondientes, y empresa contratada a los efectos;
- d) adjuntar copia de los certificados de desinfección y desratización...”.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se unifiquen los órdenes del Día N.ºs 24, 25, 26, 27, 28 y 29, pedidos de informes y proyectos de resolución de declaración de interés provincial, que han sido abordados y discutidos en el marco de Labor Parlamentaria.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 8 -

Asuntos N.ºs 184, 161, 176, 182 y 183/15

Resoluciones

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la votación en conjunto de los asuntos.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para solicitar que se obvie el plazo de observación de cuatro días a los proyectos de ley aprobados hoy.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 172/15

Designación del Subcontador General de la Provincia

Sec. LEGISLATIVA.— La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo a la designación del señor contador público Sebastián Pablo Dani, DNI 22.147.982, para desempeñarse como subcontador general de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 168 de la Constitución Provincial y las leyes provinciales 104 y 495.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría, vamos a tomar votación nominal para este asunto.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Barrientos, Blanco, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo y Tapia.

- Legisladora ausente: Siracusa.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 11 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 153/15

Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

Sr. BLANCO.- Pido la palabra.

Señor presidente: Por tratarse de un proyecto de ley, solicito que la Cámara se constituya en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto de ley.

Sec. LEGISLATIVA.— La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en todos sus términos, a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley nacional 27008, por el cual se prorrogan para el ejercicio 2015 las disposiciones contenidas en los artículos 1° y 2° de la Ley nacional 26530.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación del asunto en comisión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.- Pido la palabra.

Señor presidente, Solicito que la Cámara se constituya en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, vamos a tomar votación nominal para este asunto, en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Barrientos, Blanco, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, y Tapia.*
- *Legisladora ausente: Siracusa.*

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 11 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 11 -

Asunto Nº 185/15

Edificio Instituto Provincial de Vivienda

Moción

Sr. BLANCO.- Pido la palabra.

Señor presidente: Por tratarse de un proyecto de ley que no tiene dictamen, solicito que la Cámara se constituya en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto de ley.

Sec. LEGISLATIVA.— La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Designase con el nombre del maestro mayor de obras 'José Luis Del Giúdice' al edificio del Instituto Provincial de Vivienda, sito en la calle Pellegrini 511 de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la aprobación del asunto, en comisión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular, que se toma por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Barrientos, Blanco, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo y Tapia.*

- *Legisladora ausente: Siracusa.*

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 11 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que los fundamentos de los proyectos que acompañaron la presentación en Labor Parlamentaria, sean incorporados al Diario de Sesiones.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver fundamentos en Anexo II*).

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para aclarar que pedí quitar el plazo de observación de cuatro días al Orden del Día N° 12 porque no tenía dictamen; y al Orden del Día N° 19 porque tenía dictamen pero fue modificado.

Ahora solicito obviar el trámite de observación de cuatro días a los órdenes del Día N.ºs 31 y 32.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VI -

CIERRE DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.
Buenos días, muchas gracias.

- Son las 13.

Marcela Verónica SCILLETTA
Secretaria Legislativa

Roberto Luis CROCIANELLI
Presidente

Viviana Beatriz ALVARADO
Dirección de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 151/15

Artículo 1°.- Designar al Dr. Francisco Ibarra Rodríguez, DNI N° 22.869.887, en el cargo de Procurador Penitenciario, conforme a lo establecido por el artículo 2° de la Ley provincial 1027.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 173/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 437/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 152/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 328/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 154/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 360/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 157/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 899/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 165/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 421/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 167/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 426/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 169/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 431/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 174/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 438/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 175/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 439/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 155/15

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 17.165, referente al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de Asistencia Financiera, celebrado el 12 de mayo de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Gobierno Nacional; ratificado mediante Decreto provincial 1095/15.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 12 -

Asunto N° 156/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria, registrada bajo el N° 16.498, referente a la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FINES), celebrada el 5 de junio de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial 1100/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 156/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 17.151, referente a dar cumplimiento al Programa de Estadística 2015, celebrado el 22 de abril de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificado mediante Decreto provincial 1080/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 162/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 17.151, referente a dar cumplimiento al Programa de Estadística 2015, celebrado el 22 de abril de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificado mediante Decreto provincial 1080/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 164/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Capacitación y Asistencia Técnica, registrado bajo el N° 17.188, referente a prestar servicios de capacitación y asistencia técnica, en las auditorías y controles de calidad a insumos y productos textiles, celebrado el 27 de mayo de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); ratificado mediante Decreto provincial 1249/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 166/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos Acta Complementaria y su Anexo, registrada bajo el N° 17.198, referente a la ampliación del financiamiento para la obra denominada Centro de Atención Primaria para la Salud N° 2, celebrada el 22 de mayo de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial 1324/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 168/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta, registrada bajo el N° 17.079, referente a la Reunión del Comité Ejecutivo N° 158 de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), celebrada el 5 de noviembre de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las provincias del Chubut, de Formosa, de Mendoza, del Neuquén, de Río Negro y de Salta; ratificada mediante Decreto provincial 1370/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 170/15

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Único de Colaboración y Transferencia, registrado bajo el N° 17.203, referente a la ejecución de la obra denominada "Ampliación Centro de Salud Tolhuin", celebrada el 11 de junio de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1390/15.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 178/15

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 17.143, referente a la implementación de mecanismos efectivos de asistencia de condenados, liberados condicionales y asistidos, liberados que hayan agotado su pena y probados, celebrado el 30 de diciembre de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 885/15.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 179/15

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 1, Primer Ampliatorio, Segundo Ampliatorio y sus Anexos, registrados bajo los Nros 16.421, 16.464 y 16.534, referentes a las actividades a llevar adelante en cumplimiento del "Programa de Estadística 2013", celebrados el 20 de mayo, 17 de julio y 19 de septiembre de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificados mediante Decreto provincial 922/15.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 180/15

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y su Anexo registrado bajo el N° 16.555, referente a la realización de la "Encuesta Nacional de Factores de Riesgo 2013", celebrado el 31 de octubre de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificados mediante Decreto provincial 923/15.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 181/15

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación, registrado bajo el N° 17.156, referente a coordinar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta programas o proyectos de carácter científico, técnico, de capacitación y de investigación, celebrado el 4 de mayo de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el

Ministerio Público Fiscal de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1045/15.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 171/15

Artículo 1°.- La presente ley tiene como finalidades esenciales:

- a) posibilitar el desarrollo integral y armónico de la economía provincial; y
- b) promover el incremento del desarrollo turístico de la Provincia, a fin de consolidar el potencial económico, incrementar el producto bruto, aumentar la riqueza y asegurar la plena ocupación.

Artículo 2°.- Las personas físicas o jurídicas que se acojan a la presente ley podrán gozar con respecto a las actividades prioritarias, de los siguientes beneficios y franquicias:

- a) exención parcial y transitoria de impuestos provinciales; y
- b) facilidades al empresario, empleados y obreros que posibiliten la capacitación profesional en organismos públicos o privados, provinciales o nacionales.

Artículo 3°.- Las personas físicas o jurídicas beneficiadas podrán gozar de la exención parcial hasta quince (15) años de los Impuestos a los Ingresos Brutos y de Sellos, plazo que se contará a partir de la fecha del acto administrativo que lo otorgue.

Artículo 4°.- La exención a que se refiere el artículo precedente será del sesenta por ciento (60%) del monto que corresponda abonar al contribuyente beneficiario según la alícuota correspondiente a la actividad de que se trate en los primeros cinco (5) años; del cincuenta por ciento (50%) para los segundos cinco (5) años y del cuarenta por ciento (40%) para los últimos cinco (5) años.

Artículo 5°.- Para acogerse a los beneficios previstos en la presente ley, las personas físicas o jurídicas que lo pretendan, deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos generales:

- a) que se encuentren domiciliados en el país y en el caso de personas jurídicas que se hayan constituido en la República Argentina;
- b) en el caso de personas jurídicas, que dentro del objeto social se encuentren previstas actividades turísticas o afín a ella;
- c) que la actividad que se pretende beneficiar tenga relación directa con la actividad turística;
- d) que ofrezca realizar inversiones en infraestructura turística, en equipamiento destinado a la prestación de servicios turísticos y en unidades de transporte terrestre, marítimo, lacustre, fluvial y aéreo, susceptibles de ser utilizados en la actividad turística o colaboren con su facilitación;
- e) que avalen el ofrecimiento a través de un plan de inversiones detallado con montos que superen el mínimo que se establece más adelante y con plazos determinados;
- f) que no tengan deudas pendientes ni situaciones irregulares respecto de sus obligaciones fiscales, sociales o administrativas al momento de acordarse el beneficio. En tales supuestos, los solicitantes tendrán un plazo de sesenta (60) días hábiles administrativos a partir de la fecha de la presentación de la solicitud de acogimiento para normalizar las eventuales irregularidades; y
- g) llevar las registraciones contables de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y las leyes laborales y previsionales.

Artículo 6°.- Las inversiones que se ofrezcan realizar para acceder a los beneficios de la presente ley podrán versar sobre:

- a) la compra de inmuebles con destino a la construcción de infraestructura turística;
- b) la construcción de obras nuevas o en construcción destinadas a la explotación turística;
- c) la ampliación, remodelación o reparación de obras existentes con igual destino;

- d) la compra de vehículos de transporte, aeronaves y embarcaciones de cualquier tipo destinadas a la explotación turística o al facilitamiento de esta actividad; y
- e) el equipamiento de las construcciones y medios de transporte antes aludidos.

Artículo 7°.- No podrán ser tenidas en cuenta a los fines de la presente ley:

- a) las inversiones realizadas fuera de la Provincia de Tierra del Fuego;
- b) la adquisición de participaciones sociales en empresas ya constituidas; y
- c) la compra de inmuebles aptos para la explotación turística que no requieran efectuar inversiones para su adaptación al rubro.

Artículo 8°.- El Ministerio de Economía de la Provincia de Tierra del Fuego o la dependencia ministerial que ejerza sus funciones, será la autoridad de aplicación de la presente ley y en tal carácter, analizará si las propuestas que se realicen y las inversiones que se ofrezcan a los fines de la obtención de los beneficios, se ajustan a las prescripciones del artículo 6° de la presente ley, y si los solicitantes cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 5°. La conclusión será fundada con pena de nulidad.

Artículo 9°.- La autoridad de aplicación tendrá un plazo de sesenta (60) días hábiles administrativos para emitir la conclusión a que se refiere el artículo precedente, pudiendo extenderlo treinta (30) días más si el peticionante debiera cumplir algún emplazamiento.

Artículo 10.- Las personas físicas y jurídicas beneficiarias de la presente ley están obligadas a cumplir en tiempo y forma con las inversiones que propongan, bajo pena de caducidad inmediata de los beneficios acordados.

Artículo 11.- Si una persona física o jurídica dedicada a actividades susceptibles de exención desarrolla simultáneamente otras que no lo son, el régimen de beneficios a acordar comprenderá solo a las primeras.

Artículo 12.- Los montos de las inversiones en base a los cuales se solicite el acogimiento a los beneficios de la presente ley serán proporcionados al valor de las obras que se realicen o bienes que se adquieran y en ningún caso podrán ser inferiores a diez mil (10.000) salarios mínimo, vital y móvil al valor vigente a la fecha de presentación de las respectivas solicitudes.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 24 -

Asunto N° 160/15

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en un plazo no mayor a quince (15) días, un informe en relación al estado de almacenamiento, higiene y medidas de seguridad del depósito del Hospital Regional Ushuaia "Gobernador Ernesto Manuel Campos", detallando lo siguiente:

- a) qué pérdidas materiales se produjeron a razón de la filtración de líquido producido los días 23, 24 y 25 de mayo del corriente;
- b) estimación de costos de las pérdidas materiales;
- c) estado de desinfección y desratización del área, fechas de emisión, vencimiento de los certificados correspondientes y empresa contratada a los efectos;
- d) adjuntar copia de los certificados de desinfección y desratización; y
- e) toda documentación que considere pertinente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 184/15

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas que corresponda, remita a esta Cámara el siguiente informe detallando:

- a) programas de desarrollo deportivo de las distintas disciplinas;

- b) asignación y distribución de los fondos destinados a la actividad deportiva;
- c) instituciones deportivas existentes en la Provincia a la fecha;
- d) porcentaje del Fondo Provincial del Deporte destinado a otorgar subsidios y/o préstamos a instituciones deportivas;
- e) porcentaje del Fondo Provincial del Deporte destinado a la capacitación científica y técnica de los profesionales, profesores e instructores; y
- f) porcentaje del Fondo Provincial del Deporte destinado al apoyo económico a deportistas locales en competencias provinciales, nacionales e internacionales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 161/15

Artículo 1º.- Adherir a la campaña nacional impulsada por el colectivo #NiUnaMenos, como muestra de apoyo a los objetivos que persigue, sintetizados en la idea práctica de lograr la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres a lo largo y lo ancho del país.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 176/15

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las actividades que el Museo del Fin del Mundo organiza en el marco del centenario Banco de la Nación Argentina en el edificio de la avenida Maipú 173, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 182/15

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Festival Juvenil "Campo Fuego 2015".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 183/15

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el libro "Mujeres Invisibles", de la autora Alicia PANERO y editado por Editorial Bubok.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 172/15

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación del señor C.P. Sebastián Pablo DANI, DNI 22.147.982, para desempeñarse como Subcontador General de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 168 de la Constitución Provincial y las Leyes provinciales 104 y 495.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 153/15

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en todos sus términos a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley nacional 27.008, por el cual se prorrogan para el Ejercicio 2015 las disposiciones contenidas en los artículos 1° y 2° de la Ley nacional 26.530.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 32

Asunto N° 185/15

Artículo 1°.- Designase con el nombre del Maestro Mayor de Obra “José Luis DEL GIUDICE” al edificio del Instituto Provincial de Vivienda (IPV), sito en calle Pellegrini 511 de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO II

Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco

Asunto N° 185/15

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad dar al nuevo edificio del Instituto Provincial de la Vivienda, ubicado en la calle Pellegrini 511 de la ciudad de Río Grande, el nombre de quien fuera el presidente de este Instituto, el maestro mayor de obras José Luis Del Giúdice, denominándose al mismo como "Edificio MMO José Luis Del Giúdice". A través de la nota que fuera presentada por el personal del IPV esta Honorable Cámara Legislativa pretende hacer factible dicha denominación, en reconocimiento por la gestión, ejecución y concreción del edificio propio que estuvo muchos años pospuesto y que fuera una meta alcanzada en la gestión de dicho presidente.

Esta Cámara legislativa lamenta profundamente el deceso acaecido el pasado 24 de mayo del maestro mayor de obras José Luis Del Giúdice. Destacado por su gran aporte a la provincia, tanto en la actividad privada como en la faz pública; el *Tano*, como gran parte de nuestra comunidad lo llamaba, falleció a los 69 años de edad tras padecer una larga enfermedad.

El ex funcionario nació en la provincia Buenos Aires, el 17 de marzo de 1946 y se radicó en nuestra provincia, más precisamente en la ciudad de Río Grande en el año 1983. Si bien volvió por tres años a Mar del Plata, su destino elegido, como así también el de su familia, fue Tierra del Fuego, siendo aquí donde realizó un importante aporte laboral.

Durante la gestión de Helios Eseverri como gobernador del entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego (1987-1989), se desempeñó como secretario de Obras Públicas.

Posteriormente se desempeñó como jefe de Obra de la empresa Odisa en Río Grande, empresa que al tiempo adquiere una fábrica de ladrillos cerámicos, y Del Giúdice fue designado gerente de Covivisa.

Tiempo después ocupó la gerencia del conocido diario *El Sureño* en la ciudad de Río Grande, y años más tarde la gerencia de la empresa Soldasur en la ciudad de Ushuaia.

En la faz pública fue convocado en el año 2001 -durante la gestión del Intendente de Río Grande, el ingeniero Jorge Martín- para ocupar distintos cargos como fueron la Coordinación de Gabinete, la Dirección de Obras y Servicios Públicos del mencionado municipio, entre otros. Transitaba esta función cuando en el año 2009, la gobernadora de la provincia, farmacéutica, doctora María Fabiana Ríos, le ofreció ocupar la vicepresidencia del IPV, pasando a ocupar al poco tiempo la Presidencia hasta el día de su desaparición física.

José Luis Del Giúdice se apasionó de tal manera con el objetivo de brindar soluciones habitacionales que no cesó un minuto en lograr planes y obras para Tierra del Fuego, visitando una y otra vez la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación para gestionar respuestas, encontrando allí una salida a sus propuestas.

Gestionó y concretó numerosos planes de vivienda a través del IPV en las tres ciudades de la Tierra del Fuego, llevó a cabo otras tantas obras de infraestructura y logró hacer realidad el edificio propio del ente en la ciudad de Río Grande.

El edificio posee una superficie cubierta de 2679 m² distribuidos en dos plantas y su uso está destinado a oficinas públicas y equipamiento. Cuenta con un salón de usos múltiples, un bar/comedor y una sala de exposiciones que conforman una nueva modalidad de servicio para nuestra comunidad, como soporte cercano al concepto de Área de Extensión Cultural.

En una de las declaraciones que el ex presidente del IPV realizó durante la inauguración de ese edificio, agradeció muy especialmente el acompañamiento de las autoridades y del personal del Instituto. Expresó encontrarse muy satisfecho con la inauguración de un establecimiento que marca un *hito en lo que hace a un edificio público en la ciudad de Río Grande, ya que es el primero pensado y proyectado desde un comienzo para este fin.*

Sus últimos días los consumió trabajando, planeando y gestionando obras a través de ese Instituto al que tanto afecto y compromiso le brindó. Así lo sorprendió el final, teniendo el hoy organizado, y planeando el día después.

José Luis Del Giúdice se caracterizó por ser un hombre infatigable. Toda comunidad necesita gente como él para concretar el ahora, para avanzar con proyectos, para planificar el futuro, para sostener sueños.

Nada más señor presidente.

Firmante: Marta Susana Siracusa.

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LA REUNIONES DE COMISIÓN
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara**

JUNIO 2015

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela	1	1	100,00%
ARCANDO, Juan Carlos*	0	0	0,00%
BARRIENTOS, Néstor Eduardo*	0	0	0,00%
BLANCO, Pablo Daniel*	0	0	0,00%
DEL CORRO, Amanda Ruth	1	0	0,00%
LECHMAN, Jorge Andrés*	0	0	0,00%
LIENDO, Marcelo Adrián	1	1	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto*	0	0	0,00%
MARINELLO, Fabio Adrián *	0	0	0,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	0	0,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100,00%
RODRÍGUEZ, Juan Felipe *	0	0	0,00%
ROJO, Laura Susana*	0	0	0,00%
SIRACUSA, Marta Susana	1	1	100,00%
TAPIA, Reinaldo Héctor *	0	0	0,00%
<i>(*) solo se reunió la Comisión N° 5.</i>			

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LA REUNIONES DE COMISIÓN
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara**

JULIO 2015

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela	1	0	0,00%
ARCANDO, Juan Carlos*	1	0	0,00%
BARRIENTOS, Néstor Eduardo*	1	1	100,00%
BLANCO, Pablo Daniel*	3	3	100,00%
DEL CORRO, Amanda Ruth	-	-	-
LECHMAN, Jorge Andrés*	2	0	0,00%
LIENDO, Marcelo Adrián	2	0	0,00%
LÖFFLER, Damián Alberto*	2	2	100,00%
MARINELLO, Fabio Adrián *	3	3	100,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	2	2	100,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	-	-	-
RODRÍGUEZ, Juan Felipe *	2	2	100,00%
ROJO, Laura Susana*	1	1	100,00%
SIRACUSA, Marta Susana	2	2	100,00%
TAPIA, Reinaldo Héctor *	2	0	0,00%

(*) solo se reunió la Comisión N° 5.

ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES**A SESIÓN****JULIO 2015**

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela	1	1	100%
ARCANDO, Juan Carlos	1	0	0%
BARRIENTOS, Néstor Eduardo	1	1	100%
BLANCO, Pablo Daniel	1	1	100%
DEL CORRO, Amanda Ruth	1	0	0%
LECHMAN, Jorge Andrés	1	0	0%
LIENDO, Marcelo Adrián	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100%
MARINELLO, Fabio Adrián	1	0	0%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100%
RODRÍGUEZ, Juan Felipe	1	1	100%
ROJO, Laura Susana	1	1	100%
SIRACUSA, Marta Susana	1	1	100%
TAPIA, Reinaldo Héctor	1	1	100%

Observaciones: Corresponde a la sesión ordinaria del 8 de julio de 2015.

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. ASUNTOS ENTRADOS	2
1. De Legisladores y del Poder Ejecutivo	2
2. Comunicaciones Oficiales	5
V. ORDEN DEL DÍA	7
1. Aprobación Diario de Sesiones	8
2. Asunto N° 151/15. Cargo Procurador Penitenciario.	8
3. Asuntos N° 173/15. Resolución de Presidencia 437/15.	9
. Asunto N° 152/15. Resolución de Presidencia 328/15.	9
. Asunto N° 154/15. Resolución de Presidencia 360/15.	9
. Asunto N° 157/15. Resolución de Presidencia 899/15.	9
. Asunto N° 165/15. Resolución de Presidencia 421/15.	9
. Asunto N° 167/15. Resolución de Presidencia 426/15.	9
. Asunto N° 169/15. Resolución de Presidencia 431/15.	9
. Asunto N° 174/15. Resolución de Presidencia 438/15.	9
. Asunto N° 175/15. Resolución de Presidencia 439/15.	9
4. Asunto N° 155/15. Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de Asistencia Financiera.	10
5. Asuntos N° 156/15. Convenio sobre Implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FINES).	12
. Asunto N° 162/15. Programa de Estadísticas 2015	12
. Asunto N° 164/15. Convenio sobre capacitación y asistencia técnica.	12
. Asunto N° 166/15. Ampliación de obra sobre el Centro de Atención Primaria.	12
. Asunto N° 168/15. Acta sobre Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).	12
. Asunto N° 170/15. Ampliación Centro de Salud Tolhuin.	12
. Asunto N° 178/155. Convenio sobre asistencia de condenados, liberados condicionales y asistidos, liberados que hayan agotado su pena y probados.	12
. Asunto N° 179/15. Programa de Estadística 2013.	12
. Asunto N° 180/15. Convenio sobre Encuesta Nacional de Factores de Riesgo.	12
. Asunto N° 181/15. Convenio sobre programas o proyectos de carácter científico, técnico, de capacitación y de investigación.	12
6. Asunto N° 171/15. Excención de Impuestos.	12

7. Asunto N° 160/15. Depósitos del Hospital Regional Ushuaia.	14
8. Asuntos N° 184/15. Programas de Desarrollos Deportivos de las Distintas Disciplinas.	15
. Asunto N° 161/15. Campaña Nacional Ni Una Menos.	15
. Asunto N° 176/15. Museo del Fin del Mundo.	15
. Asunto N° 182/15. Festival Juvenil “Campa Fuego 2015”.	15
. Asunto N° 183/15. Libro <i>Mujeres Invisible</i> .	15
9. Asunto N° 172/15. Designación del Subcontador General de la Provincia.	16
10. Asunto N° 153/15. Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.	16
11. Asunto N° 185/15. Edificio Instituto Provincial de la Vivienda.	17
VI. CIERRE DE LA SESIÓN	19
. ANEXO I. Asuntos Aprobados	20
. ANEXO II. Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco	28
. Estadística de Asistencia a Comisión (Art. 25 RIC) de Junio.	30
. Estadística de Asistencia a Comisión (Art. 25 RIC) de Julio.	31
. Estadística de Asistencia a Sesión de Julio.	32